

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUABAROMETRO

Conforme a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en virtud de la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas presento y dejo a consideración de la Junta General el informe anual de comisario por el ejercicio terminado del 2018.

De la Revisión efectuada por el suscrito, considero que la administración de la compañía ha cumplido con las normas legales vigentes y que las ha efectuado con diligencia, debido a que se constituyó la Sociedad el 19 de noviembre de 2015 y se observó el cumplimiento de sus principales obligaciones con la Administración Tributarias.

La Administración ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis funciones de vigilancia, las que se desarrollaron con total independencia y apego a la Ley.

En cumplimiento y desempeño de las funciones de Comisario se observó si la compañía debe dar cumplimiento al Art. 321 de la Ley de compañías.

El control interno de las operaciones de la compañía es adecuado y la custodia de los bienes (Activos fijos) es apropiada.

Las cifras presentadas por los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2018, concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad que permiten obtener la certeza razonable de que no contengan errores importantes

Los estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es la de dar mi opinión en base de la revisión efectuada, por lo que considero que los Estados Financieros y de Resultados terminados al 31 de diciembre del 2018, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, los documentos se ajustan a las normas autorizadas y la contabilidad está bajo la responsabilidad de un profesional debidamente autorizado.

Con los anteriores antecedentes pongo a consideración los Estados Financieros del ejercicio 2018.



ODALYS SARRIA GARMURI
0955550678001

Quito, 13 de Febrero del 2019.